REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 211 -2013 DE/ENAMM

Callao, 07 AGO. 2013

Visto el Acta de Consejo Académico N° 018-2013, de fecha 26 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del articulo 14°, del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

Que, de conformidad con la información proporcionada por el Consejo Académico, los Aspirantes a Cadete Náutico Ginna Mercedes Fiestas Vassi y Jhon Jhairo Isique Campos, resultaron desaprobados en más de dos (02) asignaturas al término del primer semestre del presente año;

Que, según lo previsto en el inciso (b) del artículo 50° del Reglamento Académico de Pre Grado (Régimen Internado y Externado), aprobado por Resolución Directoral N° 223-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009, y modificado por Resolución Directoral N° 008-2010 DE/ENAMM, de fecha 13 de enero del 2010, el Aspirante a Cadete Náutico que resultara desaprobado en más de dos (02) asignaturas al término de un semestre académico será separado de la entidad por la causal "Deficiencia Académica";

Estando a lo recomendado por el Consejo Académico y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA por la causal "Deficiencia Académica", a los Aspirantes a Cadete Náutico Ginna Mercedes Fiestas Vassi y Jhon Jhairo Isique Campos, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR
ENAMM
V° B°

JEF. OFIC. ASES. JUR.
ENAMM
V° B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para la notificación a los administrados y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281